



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Agosto 3 de 2022

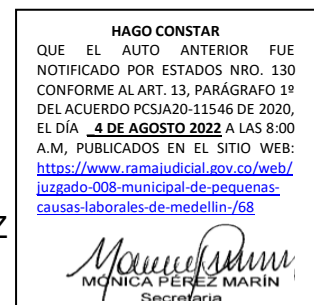
05001 41 05 002 2020 00044 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia adelantado por MARYORI ROLDAN en calidad de representante legal del menor de edad CARLOS MARIO GOEZ ROLDÁN en contra de PORVENIR y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, en atención a que no ha sido posible notificar a los Sres. AIDA LUZ ZULETA VILLA, SANTIAGO ALEXANDER GOEZ ZULETA, CAROLINA GOEZ ZULETA, DUVAN ARLEY GOEZ ZULETA, YUDY CRISTINA GOEZ ZULETA, y YORDAN GOEZ ZULETA a través de una dirección de correspondencia física, conforme guías de envío obrantes en el plenario; el despacho considera oportuno disponer **OFICIAR a la EPS SURA**, entidad de seguridad social en la cual se encuentran afiliados los Sres. AIDA LUZ ZULETA VILLA con C.C 43252745, SANTIAGO ALEXANDER GOEZ ZULETA con C.C 1000888873, YORDAN GOEZ ZULETA con C.C 1010104774, y YUDY CRISTINA GOEZ ZULETA con C.C 1035700280, según consulta realizada en la ADRES, para que informe la dirección de su domicilio, correo electrónico y/o teléfono que repose en sus archivos, con el fin de adelantar gestiones de notificación. Por secretaría se dispone la notificación por el medio más expedito.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89bb5a9217579b6e892a63311db48d9749e14f0ae208c3a75027e90c00ca9a92**

Documento generado en 03/08/2022 04:27:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**